



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 3170; 3329, Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

73

Panamá, 8 de agosto de 2019.  
DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

Señor  
**FERNANDO ERNESTO ANGUIZOLA**  
Representante Legal  
**EL ROBLEDAL, S.A.**  
E. S. M.

Señor Anguizola:

Por medio de la presente, le realizamos la siguiente nota de consulta, relacionada a la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “**RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA**”, ubicado en el corregimiento de Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en los siguiente:

1. Presentar el cuadro de desglose de las áreas a modificar, en base a la superficie aprobada (40 ha + 0, 539.71 m<sup>2</sup>), puesto que en la página 3, de la modificación se presenta un desglose de áreas que excede el área aprobada (40 ha +2,018 m<sup>2</sup>).
2. Indicar si la actividad contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, ... “*construcción de tres (3) pasos vehiculares sobre la Quebrada La Pita, correspondiente a dos (2) alcantarillas de cajón y un paso vehicular que conectará con el sendero a construir en un área de uso público, de los siete que se tienen destinados para el proyecto residencial*” ... con la modificación propuesta se mantiene; de lo contrario definir que cambios se generarán.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

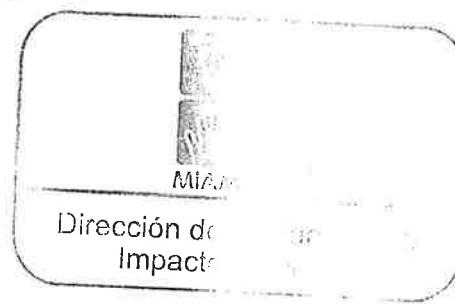
  
**DOMINGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AEP/anc

MIAMBIENTE

HOY	21	de Agosto	de	2019
SIENDO LAS	11:15	DE LA	mañana	
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A:				
Fernando				
Fernando Anguizola DE LA DOCUMENTACIÓN				
Nota DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19				
Humberto Soto				
NOTIFICADO				
NOTIFICADO				



## Madelayne Chorchi

---

**De:** Madelayne Chorchi  
**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2019 1:19 p. m.  
**Para:** 'info@constructoratiamaria.com'  
**CC:** Tatiana Itzel Moreno  
**Asunto:** NOTA DE CONSULTA POR NOTIFICAR PARA MODIFICACION DEL EIA- RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA

Señor  
**FERNANDO E. ANGUILZOLA**  
Representante Legal  
EL ROBLEDAL, S.A.  
E. S. D.

Se informa que debe presentarse en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del **MINISTERIO DE AMBIENTE**, para que sea notificado de nota DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-2019, en la cual se solicita información aclaratoria al proceso de modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado "**RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA**".

*En caso que el representante legal no pueda venir personalmente, y no tenga asignado un poder especial a un Licenciado en derecho, deberán cumplir con la entrega de una notificación por escrito firmada por el representante legal y a la vez, se autorice a la persona que asistirá en su lugar a retirar la documentación.*

**La nota debe estar debidamente notariada, con copia de cédula adjunta de la persona que retira el documento.**

Sin otro particular,

Atentamente,  
Mch

## **Madelayne Chorchi**

---

**De:** Madelayne Chorchi  
**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2019 2:25 p. m.  
**Para:** 'Rocio Rios'  
**Asunto:** RE: NOTA DE CONSULTA POR NOTIFICAR PARA MODIFICACION DEL EIA- RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA

Buenas tardes

Recibido!

**De:** Rocio Rios [mailto:[rios@constructoratiamaria.com](mailto:rios@constructoratiamaria.com)]  
**Enviado el:** lunes, 12 de agosto de 2019 2:09 p. m.  
**Para:** Madelayne Chorchi <[mchorchi@mambiente.gob.pa](mailto:mchorchi@mambiente.gob.pa)>  
**CC:** [fanguizola@tiamaria.com.pa](mailto:fanguizola@tiamaria.com.pa); [giseberroa850@hotmail.com](mailto:giseberroa850@hotmail.com)  
**Asunto:** RV: NOTA DE CONSULTA POR NOTIFICAR PARA MODIFICACION DEL EIA- RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA

Buenas tardes Lcda. Chorchi. Gusto saludarle.

Estaremos enviando una nota solicitando formalmente que toda documentación referente al trámite del EIA del proyecto en mención, sea remitida a la regional de David, por estar domiciliada la sociedad en esta provincia.

Aprovecho para solicitarle que todas las comunicaciones vía correo electrónico sean remitidas a las siguientes direcciones:

[rios@constructoratiamaria.com](mailto:rios@constructoratiamaria.com)  
[fanguizola@tiamaria.com.pa](mailto:fanguizola@tiamaria.com.pa)  
[giseberroa850@hotmail.com](mailto:giseberroa850@hotmail.com)

Saludos cordiales.

**Rocío Ríos**  
**Departamento Legal**  
 Celular: 6674-0082  
 Tel.: 722-2719



"Siempre cerca de usted"



MiAMBIENTE

# MINISTERIO DE AMBIENTE

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0838 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá

www.miambiente.gob.pa

76

R

Panamá, 14 de abril de 2019

DEIA-037-2019

*Ch. Mora Diez*  
16-8-19

Ingeniero  
**JEOVANY MORA DIEZ**  
Director Regional de Chiriquí, Encargado  
E. S. D.

Estimado Ingeniero Mora:

Por medio de la presente, remito nota original DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19, en la cual se solicita información aclaratoria al proceso de modificación del proyecto denominado **“RESIDENCIAL LAS MARIAS II ETAPA”** cuyo promotor es la empresa EL ROBLEDAL, S.A, para que sea debidamente notificada en la regional a su digno cargo y posteriormente se haga devolución de una copia para que conste el recibo de dicha nota en su expediente correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con respeto;

Atentamente,

*Dominic Domínguez E*

Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
DDE/mch



Chiriquí

## SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 21 de agosto de 2019  
Nota DRCH-1278-08-2019

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá  
E. S. D.

### Ingeniero Domínguez:

En respuesta a Nota DEIA-037-2019, remitimos copia de Nota DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19, debidamente notificada del proyecto **"RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA**, cuyo promotor es **EL ROBLEDAL, S.A.**



Atentamente,

  
**ING. JEOVANY MORA**  
Director Regional (Encargado)  
MiAmbiente-CHIRIQUI  
JM/NR/yg



c.c. Archivos



# EL ROBLEDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Coquito, Vía Interamericana / David, Chiriquí. Tels. 722-2008

David, 14 de agosto de 2019



*Ingeniero*

*Ing. Domiluis Domínguez E.*

*Director de Evaluación de Impacto Ambiental*

*Ministerio de Ambiente*

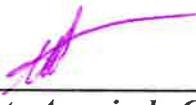
*En Su Despacho*

Respetados Señores:

Quien suscribe, Fernando Ernesto Anguizola Guardia, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **EL ROBLEDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, persona jurídica debidamente inscrita a la Ficha 271998, Rollo 38560, Imagen 144, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, concurro ante vuestro Despacho a fin de solicitar que la Nota DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-2019, en la cual se solicita información aclaratoria al proceso de modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado **“RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA”**, sea remitida a la regional de David, ya que mantenemos nuestro domicilio en dicha circunscripción.

A la vez, aprovechamos para solicitarle que toda la documentación referente a este proyecto, sea igualmente remitida a esta regional para su debida notificación.

Agradeciendo la atención a nuestra solicitud, le saludamos atentamente,

  
**Fernando Ernesto Anguizola Guardia**  
*Representante Legal*  
**EL ROBLEDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

FEAG/Rr  
c.c. Archivo



**Yo, Licda. Ariana Marisín Coba Martínez**  
 Notaria Pública Pública del Circuito de Chiriquí con cédula 4-719-1210  
 CERTIFICO

Que apercibe(n) en este documento es (son) auténtica(s), porque tiene(s) el(s) sello(s) de la cedula de identidad personal, lo(s) cual(es) dejo(n) constancia. Recibo la(s) documentación(s) que apercibe(n) en este documento.

*Fernando Ernesto  
Anguizola Guardia 8-193-*

*22 de agosto de 2019.*

Licda. Ariana Marisín Coba Martínez  
 Notaria Pública Pública

79  
RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

David, 27 de agosto de 2019

Licenciado  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director De Evaluación De Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**Panamá, República de Panamá**  
E.            S.            D.

RECIBIDO  
KELLY  
ESTADO DE PANAMÁ

**Licenciado Domínguez:**

Atendiendo nota DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19 del 08 de agosto del presente año, de la cual fuimos notificados el 21 de agosto de 2019 en la Regional de Chiriquí referente a consulta relacionada con la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto Residencial *Las Marias II Etapa*, que se desarrolla en el Corregimiento de Algarrobos, distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, procedemos a brindarla información solicitada.

Adjuntamos plano con el cuadro de desglose de área corregido y sometido a reaprobación. Esperamos que la información ofrecida de como resultado la aprobación de solicitud de modificación.

Atentamente,



**FERNANDO ERNESTO ANGUIZOLA G.**  
Representante Legal  
EL ROBLEDAL, S.A.

## RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

80

### SOLICITUD DEIA:

1. *Presentar el cuadro de desglose de las áreas a modificar, en base a la superficie aprobada (40 ha+0539.71m<sup>2</sup>) puesto que en la pagina 3, de la modificación se presenta un desglose de áreas que excede al área aprobada (40ha+2, 018 m<sup>2</sup>)*

### RESPUESTA PROMOTOR:

Presentamos descripción de la modificación solicitada donde se muestra el desglose de las áreas del proyecto con las correcciones.

#### Descripción Modificación Propuesta

El proyecto “RESIDENCIAL LAS MARÍAS II ETAPA”, consiste en **habilitar 319** lotes de terreno para la construcción de viviendas unifamiliares, lotes para sendero, área de uso público (7), área comercial (2), área para centro comunal, área para construcción de parvulario (2) y área para iglesia, entre otros. El residencial contara con un área de conservación, la cual consiste en la vegetación que bordea y protege la Quebrada La Pita, sólo se intervendrán **tres (3)** sitios para dos pasos vehiculares con alcantarillas de cajón y **un paso peatonal** que colinda con un sendero a desarrollar en unas de las 7 áreas de uso público proyectadas. Las viviendas tendrán dos (2) y tres (3) recamaras, uno (1) o dos (2) baños, sala, comedor, cocina, lavandería abierta y garaje sencillo, tanque séptico para el tratamiento de las aguas residuales domésticas y tinaquera, para el almacenaje temporal de los desechos sólidos domésticos. Los lotes de terreno tendrán dimensiones entre 600.00 m<sup>2</sup> hasta los 1,487.57 m<sup>2</sup>.



## RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

81

A continuación, se detalla el desglose de áreas del proyecto residencial:

<b>DESGLOSE DE ÁREAS</b>			
<b>USOS DE SUELO</b>	<b>ÁREA (m<sup>2</sup>)</b>	<b>% DEL TOTAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Área de lotes (R-1)	212,2421.45	53.03 %	319
Área de calles	73,985.37	18.47 %	Global
Área de uso público (PV)	25,456.71	6.36%	7
Parvularios (Siv-1)	1,406.22	0.35%	2
Centro Comunal (Siv-2)	393.92	0.10	1
Iglesia (Siv-1)	1,086.60	0.27	1
Servidumbres Pluviales	7,763.49	1.94	16
Área Comercial (C-2)	1,904.72	0.47	2
Área verde de conservación	26,461.75	6.61	Global
Área de servidumbre fluvial	49,672.22	12.43	Global
<b>Área total de la II Etapa</b>	<b>400539.71</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL</b>

Fuente plano reprobación.

Detalles del área del proyecto total

Área I Etapa desarrollado	85,315.93 m <sup>2</sup>
Área total II Etapa	400,539.71 m <sup>2</sup>
Resto libre de la finca	3,118.45 m <sup>2</sup>
ÁREA TOTAL DE LA FINCA	488,974.09 m <sup>2</sup>

Fuente: planos reprobacion

Las calles internas del proyecto tendrán 15.00 metros de anchos las principales y 13.60 metros de ancho las secundarias, ambas construidas de carpeta de hormigón asfáltico, se perforará un pozo profundo para el establecimiento de agua potable del residencial, se construirán tres (3) pasos vehiculares sobre la Quebrada La Pita, correspondiente a dos (2) alcantarillas de cajón y un paso vehicular que conectara con el sendero a construir en un área de uso público, de los siete que se tienen destinados para el proyecto residencial. El proyecto residencial contara con los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, tanque séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas, calles carpeta de hormigón con las



## RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

82

secciones para cunetas pluviales, grama y aceras peatonales, servicio de recolección de basura, áreas de uso público.

### **SOLICITUD DEIA:**

2. *Indicar si la actividad contemplada en el Estudio de Impacto ambiental aprobado .... construcción de tres (3) pasos vehiculares sobre la Quebrada La Pita, corresponden a dos alcantarillas de cajón y un paso vehicular que conectará con el sendero a construir en un área de uso público, de los siete que se tienen destinados para el proyecto residencial" ... con la modificación propuesta se mantiene; de lo contrario definir que cambio se generaran.*

### **RESPUESTA PROMOTOR**

Es cierto que en la página 37 del Estudio de impacto ambiental aprobado se escribió que “se construirán tres (3) pasos vehiculares sobre la Quebrada La Pita, correspondiente a dos (2) alcantarillas de cajón y un paso vehicular que conectara con el sendero a construir en un área de uso público, de los siete que se tienen destinados para el proyecto residencial” lo cual es un error ya que lo correcto es lo indicado en las páginas 36, 48,49,74,86,88,106,142 del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, además de lo expuesto en el plano presentado y la Resolución de aprobación DIEORA-IA-093-2017; Articulo 4, acápite 1 en donde dice que la intervención de la Quebrada consiste en el establecimiento de dos (2) pasos vehiculares y uno peatonal, por lo tanto la modificación mantiene lo indicado en el Estudio de impacto ambiental referente a la intervención en tres diferentes sitios de la Quebrada La Pita donde se construirán dos (2) pasos vehiculares con alcantarillas de cajón y un paso peatonal.

**Referencia sobre lo presentado en el estudio aprobado RESIDENCIAL LAS MARÍAS  
II ETAPA -Pasos vehiculares y peatonal**

**Página 36**

*El residencial contara con un área de conservación, la cual consiste en la vegetación que bordea y protege la Quebrada La Pita, solo se intervendrán tres (3) sitios para la colocación de alcantarillas de cajón y un paso peatonal que colinda con el sendero.*

**Página 48 - Punto 5.4.2. Construcción / Ejecución**

*La fase de construcción del proyecto residencial conlleva las siguientes actividades:*

*□Despeje, limpieza y desarraigue: consiste en la eliminación de la vegetación que afecta la preparación del terreno hasta dejar el área despejada, sin intervenir la vegetación que colinda y bordea la quebrada, la cual será conservada. Salvo donde serán colocadas dos alcantarillas de cajón y un paso peatonal.*

**Página 49 Construcción de pasos vehiculares sobre la fuente de agua:**

*se refiere a la construcción de dos pasos vehiculares de alcantarillas de cajón (2.40 m x 2.40 m), un paso peatonal de un metro aproximado de ancho sobre la quebrada La Pita, según especificaciones técnicas de la autoridad competente. Antes de realizar los trabajos deberá tramitarse el permiso de obra en cauce ante el Ministerio de Ambiente.*

**Página 74.** *El terreno donde se ejecutará la segunda fase del proyecto residencial presenta una topografía ondulada y plana, con cierto grado de inclinación hacia el área de la Quebrada La Pita, la cual no será intervenida, únicamente para la construcción de dos alcantarillas de cajón y un paso peatonal, con.....*

**Página 86**

*Para construir algunas casas, los tanques sépticos, las calles y colocar las dos (2) alcantarillas de cajón y construcción de un paso peatonal sobre la quebrada La Pita, con la finalidad de dar continuidad a la vialidad del residencial, es necesario remover algunos árboles que se encuentran en estos sitios. El inventario forestal fue realizado contabilizando todos los árboles mayores o iguales a 0.20 m de diámetro ubicados dentro del potrero, en cercas vivas y los pasos vehiculares sobre la quebrada.*

## RESPUESTA A NOTA DEIA-DEEIA-NC-0198-0808-19

84

**Página 88. Los pasos vehiculares (2) por la quebrada, son alcantarillas de cajón (2) doble con dimensiones de 2.40 m x 2.40 m; a excepción del área de las alcantarillas, la vegetación de la quebrada no se verá afectada por las obras del proyecto. El paso peatonal de un metro de ancho aproximadamente no perturbará la vegetación arbórea de la quebrada.**

Página 106

### 7.3.1. Representatividad de los ecosistemas

*...El proyecto, no afectara el curso de la quebrada, ni la vegetación que la protege, salvo por la construcción de dos (2) alcantarillas de cajón como paso vehicular y un paso peatonal, que....*

Página 142

Agua

*La quebrada La Pita, tiene curso dentro del área del proyecto La vegetación ribereña que protege el curso de la quebrada, será conservada. Se intervendrán 3 áreas, para la construcción de dos (2) alcantarillas de cajón y un (1) paso peatonal.*

85

## RESPUESTA A NOTA DEIA-DEELA-NC-0198-0808-19

**PLANO PARA REAPROBACIÓN DEL PROYECTO LAS MARÍAS II ETAPA**

